

SABINÁNIGO 3/55

GUARDIA DE FIANZA

Carta de pago del año 1820
al D. D. D. D.
de propia

Y para su registro, con este recibí interino: con pre-
vision de que, en conformidad al artículo 3.º de la
orden provisional de la Dirección del Real Instituto de
San Carlos de Madrid, que me fue comunicada, se ha de
cargar por la carta de pago formal que libras de esta
cantidad el Sr. Comisario principal, con la suma de re-
sulta de la Comandancia de Treviño. Jaca

